

III

(Informaciones)

COMISIÓN

PROGRAMA DAPHNE 2000-2003

Medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres

Convocatoria de propuestas para 2001

(2001/C 83/11)

I. OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROGRAMA DAPHNE

El programa Daphne (2000-2003) es un programa de acción comunitario de cuatro años, cuyo fin es apoyar las medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres. Su presupuesto total es de 20 millones de euros, es decir, 5 millones de euros para cada año.

Los objetivos y acciones específicos del programa son los siguientes:

Objetivo: Apoyar y fomentar que las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras organizaciones, incluidas las autoridades públicas, activas en la lucha contra la violencia, trabajen juntas.

Acción: Acciones transnacionales destinadas a establecer redes multidisciplinarias y asegurar el intercambio de información, buenas prácticas y cooperación a escala comunitaria.

1. Apoyo al establecimiento y fortalecimiento de redes multidisciplinarias y fomento y apoyo a la cooperación entre las ONG y las distintas organizaciones y organismos públicos a nivel nacional, regional y local, para mejorar el conocimiento y la comprensión de sus respectivos papeles y facilitar el intercambio de información pertinente.
2. Fomento e intercambio de buenas prácticas, incluidos proyectos piloto, a escala comunitaria sobre la prevención de la violencia y el apoyo y protección de los niños, los adolescentes y las mujeres.

Para hacer frente al problema de la violencia, las redes emprenderán, en particular, actividades que:

- 1) creen un marco común para el análisis de la violencia, incluida la definición de los distintos tipos de violencia, sus causas y sus consecuencias,
- 2) midan, en Europa, el impacto real de los distintos tipos de violencia sobre las víctimas y la sociedad, para determinar las respuestas adecuadas,
- 3) evalúen los tipos y la eficiencia de las medidas y prácticas para prevenir y detectar la violencia, incluida la violencia

en forma de explotación y abuso sexuales y para prestar apoyo a las víctimas de la violencia con vistas, en particular, a evitar una futura exposición a la misma.

Objetivo: Aumentar la sensibilización de la opinión pública respecto de la violencia y la prevención de la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres, incluidas las víctimas de la trata de seres humanos a efectos de su explotación sexual, comercial o no, y otros abusos sexuales.

Acción: Acciones transnacionales destinadas a sensibilizar a la opinión pública

1. Fomento de campañas de información en cooperación con los Estados miembros, proyectos piloto con un valor añadido europeo y acciones de sensibilización de los medios de comunicación, del público y, en particular, los niños, jóvenes, educadores y otras categorías implicadas, sobre los riesgos potenciales de la violencia y las formas de evitarlos, incluidos el conocimiento de medidas legislativas, la educación sanitaria y la formación en el contexto de la lucha contra la violencia.
2. Creación de una fuente de información a escala comunitaria para asistir e informar a las ONG y a los organismos públicos acerca de la información pública reunida por administraciones públicas, ONG o instancias académicas en materia de violencia, prevención de la violencia y ayuda a las víctimas y en cuanto a los medios de evitar la violencia, así como suministro de información sobre todas las medidas y programas al respecto auspiciados por la Comunidad. Esto permitirá integrar la información en todos los sistemas de información pertinentes.
3. Estudios en el ámbito de la violencia y los abusos sexuales y sobre los medios de prevención, con objeto, especialmente, de definir los procedimientos y políticas más eficaces para prevenir la violencia, para ayudar a las víctimas de la violencia, en particular para evitar que puedan quedar expuestas de nuevo a la violencia, y para analizar su coste social y económico con objeto de establecer respuestas adecuadas a este fenómeno.
4. Mejora del reconocimiento, divulgación y gestión de las consecuencias de la violencia.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL AÑO 2001

El Programa Daphne prestará atención especial y dará apoyo a:

- campañas de información y sensibilización sobre pedofilia, abuso y explotación sexual de niños,
- Estudios y medidas de prevención sobre pedofilia, abuso y explotación sexual de niños.

También apoyará proyectos en los siguientes ámbitos:

- adaptación y uso más amplios de estrategias y materiales ya desarrollados con financiación Daphne,
- experimentación de modelos operativos y recomendación de transferibilidad transfronteriza,
- desarrollo y extrapolación de estudios financiados por Daphne,
- adaptación y aplicación más amplias de información, formación y paquetes operativos financiados por Daphne, en particular, respecto de modelos buenas prácticas y experiencia adquirida,
- desarrollo/ampliación de las redes y enlaces de intercambio de información existentes,
- compilación y documentación de recursos disponibles (basados en la web, humanos, redes, publicaciones, materiales audiovisuales, metodologías y paquetes de formación).

Además, determinados campos se investigarán con mayor detalle:

- análisis de comportamientos tipo de los autores de abusos y métodos de cooperación criminal,
- análisis y difusión de buenas prácticas sobre mecanismos de autoayuda para víctimas de violencia, incluidos los medios de prevenir la revictimización,
- investigación sobre trabajo doméstico, matrimonios ficticios, adopciones y otras formas de trata cuasi legítimas,
- análisis y recomendaciones sobre cómo medir cuantitativa y cualitativamente el impacto de los proyectos a corto plazo en los beneficiarios,
- mapa de la violencia en la Unión Europea prevalencia, causas, naturaleza, víctimas, autores, respuestas,
- mutilación genital femenina: sensibilización y prevención.

III. PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES

1. Para participar en el programa Daphne, es preciso ser una organización o una institución, pública o privada, que trabaje activamente en el ámbito de la prevención de la violencia de la que son objeto los niños, los adolescentes y las mujeres, de la protección contra esta violencia o del apoyo a las víctimas.
2. Para recibir financiación del programa Daphne, su organización debe ser de un país seleccionable. En 2001, esos países son los 15 Estados miembros de la Unión Europea y los países de la AELC/EEE, es decir, Islandia, Liechtenstein y Noruega. La participación de organizaciones de los Estados candidatos a la adhesión es posible pero sin financiación alguna de la Comisión Europea.
3. Debe contar con una asociación de al menos dos organizaciones de dos países seleccionables diferentes.
4. Dicha asociación deberá elegir un coordinador (que promueva o dirija la organización). Este coordinador será el responsable de la gestión del proyecto, de la coordinación de las tareas, de la comunicación con la Comisión y de la gestión del presupuesto. Sólo se requiere una solicitud por cada proyecto, solicitud que debe ser presentada por el coordinador. Todas las demás organizaciones implicadas deben rellenar y firmar una declaración de asociación, que debe presentarse como parte de la solicitud.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas recibidas se basará en los siguientes criterios:

- adecuación a los objetivos del programa Daphne y a las prioridades para el año 2001,
- claridad y pertinencia de los objetivos del proyecto,
- utilidad de los resultados esperados,
- aplicabilidad y viabilidad del planteamiento, la metodología y el calendario,
- adecuación y experiencia de socios,
- valor añadido europeo,
- difusión de los resultados, lecciones aprendidas, conocimientos técnicos adquiridos,
- planificación del seguimiento y de la durabilidad,
- adecuación del presupuesto, relación calidad/coste.

Cabe, además, poner de relieve que los proyectos no deberían centrarse en la situación inmediata (local, regional o nacional) sino que deberían también aportar algo a nivel europeo. Deben aportar un valor añadido real para la Comunidad Europea.

V. FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Los proyectos que ya hayan comenzado no serán seleccionables para una subvención.
2. Pueden proponerse proyectos con una duración de 12, 24 o 36 meses.
3. Los proyectos seleccionados se pondrán en marcha tan pronto como ambas partes firmen el contrato. En 2001, lo más probable es que los proyectos comiencen en noviembre o diciembre. Si su proyecto va a durar 24 o 36 meses, recibirá, por razones legales y presupuestarias, un contrato inicial por los primeros 12 meses, que podrá renovarse por cada período subsiguiente de doce meses, siempre que se realicen progresos satisfactorios y que la Comisión dé su acuerdo.
4. La Comisión comprometerá su presupuesto para el año 2001 de manera equilibrada entre los proyectos anuales (12 meses) y plurianuales (24 o 36 meses). Por lo tanto, no debería Vd. solicitar un proyecto plurianual a menos que se confíe en cumplir todos los requisitos.
5. La Comisión se reserva el derecho de ofrecerle un contrato por un período más corto del propuesto en su impreso de solicitud.

VI. FINANCIACIÓN

Las propuestas seleccionables para recibir una subvención se seleccionarán dentro de los límites del presupuesto anual. La contribución financiera de la Comunidad no podrá exceder del 80 % del coste total subvencionable directo del proyecto en cualquiera de los períodos de doce meses. Por lo tanto, tendrá Vd. que asegurarse otras fuentes de financiación para cubrir el resto de los costes del proyecto. Además, la contribución de la Comisión para un solo proyecto en cualquiera de los períodos de doce meses oscilará entre 30 000 euros y 125 000 euros.

VII. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

A las instituciones públicas o privadas o a las organizaciones que deseen solicitar una subvención con cargo al programa Daphne, se les enviará por correo o por correo electrónico (no por fax), previa solicitud en la dirección que se indica más abajo, la guía práctica y el impreso de solicitud pertinentes. Indíquese el idioma o idiomas comunitarios oficiales en que se desea recibirlos. El impreso de solicitud debe enviarse debidamente relleno a la Comisión **antes del 28 de mayo de 2001**.

El impreso de solicitud de la subvención y la guía práctica pueden descargarse en la página Internet del Programa Daphne en la siguiente dirección:

http://europa.eu.int/comm/justice_home/project/daphne/es/aims.htm

Puede también solicitarse información o los impresos pertinentes por fax o por correo electrónico a:

Fax (32-2) 299 67 11

Correo electrónico: rita.blomme@cec.eu.int

Los impresos de solicitud de subvención debidamente rellenos se presentarán:

- a) bien por correo certificado, de lo que dará fe el matasello de correos, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Justicia e Interior (Unidad A.1)
A la atención del Sr. Patrick Trousson
LX 46 5/08
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel;

- b) bien mediante entrega en mano (por sí o por un representante suyo, incluidos los servicios privados de mensajería) en la secretaría del siguiente Servicio:

Comisión Europea
Dirección General de Justicia e Interior (Unidad A.1)
A la atención del Sr. Patrick Trousson
Rue du Luxembourg/Luxemburgstraat 46
B-1050 Bruxelles/Brussel.

En caso de entrega en mano de la oferta, ésta deberá efectuarse **antes del 28 de mayo de 2001 a las 17h00**, de lo que dará fe el recibo fechado y firmado por el funcionario del citado servicio al que se haya hecho entrega de los documentos.

Escriba en el sobre: «SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DAPHNE».

Las candidaturas enviadas por fax o por correo electrónico serán automáticamente rechazadas.

Las solicitudes de subvención serán presentadas a la Comisión, que evaluará todas las solicitudes recibidas, y concederá la ayuda financiera sobre la base de los fondos disponibles y de los méritos de la solicitud de conformidad con los criterios anteriormente indicados. La Comisión examinará únicamente aquellas solicitudes que hayan sido cumplimentadas correcta y completamente.